VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2016 0055 SE 023

RESOLUCIÓN

Atendida la propuesta de modificación contractual remitida por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 31 de julio de 2017, en relación con el servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de adecuación de espacios para reubicar la secretaría del decanato de la Facultad de Química en la planta baja del bloque F del Campus de Burjassot (2016-SE023),** teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y la Oficina de Control Interno de esta Universidad

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Proceder a la modificación de la cláusula primera del contrato firmado con fecha 20 de julio de 2016, de manera que tenga el siguiente contenido:

   "**Primera**.- Luis Carratalá Calvo se compromete a la prestación del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de adecuación de espacios para reubicar la secretaría del decanato de la Facultad de Química en la planta baja del bloque F del Campus de Burjassot (2016-SE023)**, con las características y condiciones indicados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la presente contratación.

   De acuerdo con la modificación contractual que se suscribe, dentro del objeto del contrato se incluye la redacción de proyecto y dirección de obras del modificado nº 1 de las obras."

2. Proceder a la modificación del párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado con fecha 20 de julio de 2016, de manera que tenga el siguiente contenido:

   *"**Tercera**.- El precio correspondiente a la prestación del servicio asciende a un total de 40.171,98 de los cuales 33.199,98 euros se corresponden con la base imponible y 6.972 euros con el importe del IVA. Este precio incluye la prestación contratada inicialmente (redacción de proyecto y dirección de obra), la redacción del proyecto modificado nº 1 (por importe de* 3.299,21 *euros, IVA excluido) y la dirección del proyecto modificado nº 1 (por importe de* 2.144,82 *euros, IVA excluido), y contempla los reajustes del precio acordados en la resolución de* 2 de noviembre de 2016 *y en el acuerdo de fecha* 10 de mayo de 2017*. Podrá ser necesario volver a reajustar el precio del contrato a la vista del PEM resultante una vez aprobado el proyecto modificado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 27 del pliego".*

3. La aprobación del gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de 6.587,28 euros. Dicho gasto será imputado al ejercicio 2017.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 25.5 del pliego aplicable, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el nuevo precio del contrato modificado. A tal efecto, y puesto que existe garantía suficiente depositada por la empresa contratista, se inmovilizará la cuantía adicional correspondiente al incremento del precio, que quedará afecta al cumplimiento del contrato junto con la principal.

La presente modificación deberá ser firmada en el correspondiente documento contractual, previa comunicación al contratista.

Valencia, 4 de octubre de 2017
Juan Luis Gandía Cabedo

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.